



BOLETÍN No. 04

Emitido el 13 de marzo de 2020

LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN Y TRANSFERENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

CONVOCA

A TODOS LOS TRABAJADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ESCALAFÓN Y TRANSFERENCIA DE LA **PLAZA ADMINISTRATIVA DEFINITIVA** EN PLANTEL II BECAL DE:

ENCARGADO DE ORDEN

Documento Fuente: Según cedula de validación de puestos emitida por la SEP

Centros de Trabajo: **Plantel 11 Bécal**

Clave del Puesto: HM-514201

Grupo: Confianza

Salario Mensual Bruto: De acuerdo al Anexo de Ejecución vigente en el Ejercicio Fiscal en curso.

Función General del Puesto: Vigilar y orientar a los alumnos y en su caso, al personal docente, en el cumplimiento de las disposiciones y medidas que señalen las autoridades del plantel.

Funciones específicas:

1. Coadyuvar a mantener el orden y disciplina en el Plantel.
2. Investigar, atender y proponer alternativas de solución a las causas que afecten el rendimiento y comportamiento escolar de los alumnos.
3. ... a 8.-...

Fecha de Inicio: 20 de abril de 2020

Bases y requisitos generales para el concurso:

1.- Podrá participar el personal que cumpla con los siguientes requisitos:

A.- Tener estudios de carta de pasante o el 100% de créditos cubiertos de una carrera de nivel de Licenciatura, aplicable a las funciones del puesto.

B.- Inscribirse en los plazos y términos que fije la presente convocatoria, acompañado con cuatro juegos de copias de la siguiente documentación:

- Oficio de solicitud dirigido a la Dirección General con copia a la Comisión Mixta.
- Cédula de Inscripción
- Certificado de último grado de estudios.
- Constancia de Antigüedad expedida por el Director del Plantel
- Constancias de Actualización a fines a la Plaza a ocupar.
- Nombramiento de Base con más de dos años de antigüedad.
- Cedula al desempeño administrativo.

2.- El participante deberá solicitar al Director del Plantel sea evaluado mediante la cédula y carnet al desempeño administrativo, misma que deberá entregar a la Comisión Mixta en primera instancia al Director

o Responsable del Centro o en su caso directamente el trabajador, Cédula que deberá estar firmada y sellada para su respectiva validación.

3.- Los aspirantes al concurso serán evaluados mediante un examen de conocimientos en términos del artículo 31 fracción IV del reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón y Transferencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, relacionado con la plaza a ocupar.

4. Periodo de Inscripción y lugar.

- A) La convocatoria queda abierta a partir del día **13 de marzo** del año en curso a partir de las **14:00** horas y se cierra el día **20 de marzo de 2020 a las 15:00 horas**. La recepción de las solicitudes y documentación requerida será el día **23 de marzo de 2020** en las oficinas de la Dirección General y SUTCOBACAM de **8:00 a 14:00** horas y de **18:00 a 20:00** horas.
- B) Los aspirantes que deseen participar en esta convocatoria, deberán cubrir los apartados 1 y 2 de la presente, entregando 4 juegos de la documentación debiendo entregar uno en las oficinas del **SUTCOBACAM**, otro en **DIRECCIÓN GENERAL** y finalmente el Original en **COMISIÓN MIXTA** con el Lic. Marcos Pablo Flores Borges en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección General acompañado por un oficio que contenga los dos sellos de recibido de las partes, sin los cuales no se dará por entrada a la solicitud, (desglosando los 4 juegos de la siguiente manera: SUTCOBACAM, Dirección General, Comisión Mixta y Archivo del Interesado, y ver que les sellen el oficio considerado su archivo y el que se entregará en la Comisión Mixta para cualquier aclaración al respecto sin estos requisitos no será considerado para los criterios de evaluación establecidos en el punto 5 de esta convocatoria.
- C) El examen de Conocimientos se aplicará el día **28 de marzo del 2020** a las **10:00** en las oficinas de la Dirección General.
- D) El Resultado Final se dará a conocer por la Dirección General el día **03 de abril del 2020** y se le enviará a cada concursante al correo electrónico proporcionado en su hoja de inscripción. Para iniciar su labor el día **20 de abril** del presente año.

5. En esta convocatoria se aplicará el artículo 25 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón y transferencia los criterios de evaluación que se aplicarán son:

CRITERIOS	PORCENTAJE
1.- Examen de Conocimientos según la plaza	10%
2.-Antigüedad Laboral con base	45%
3.- Personal Sindicalizado	5%
4.- Preparación Profesional.	
Licenciatura	10%
Diplomados	5%
Cursos de actualización a fines a la Plaza	5%
4.-Cédula y Carnet al desempeño del personal	10%
5. Disciplina, puntualidad y asistencia	10%
Total	100%

El aspirante que obtenga el mayor porcentaje de acuerdo a la tabla, será el acreedor de la plaza.

Si existiera algún desacuerdo con el resultado lo podrá manifestar en forma fundada su inconformidad por escrito en un término de 24 horas contadas a partir de la fecha en que haya sido notificado su resultado final obtenido, cubriendo los requisitos en base al artículo 33 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón y transferencia.

6.- La Dirección General a través de la Comisión Mixta, conforme a los lineamientos del Reglamento Escalafón y Transferencia, dará preferencia en un primer término al procedimiento escalafonario y en segundo término a transferencia según artículo 13, y finalmente se recurrirán a los artículos 3 y 14 de dicho Reglamento.

TRANSITORIOS

****Sólo podrán participar administrativos, que no hayan sido beneficiados en algún proceso de Transferencia y Escalafón convocados con anterioridad a 2 años.


****En caso, de existir duda sobre la validez oficial de algún documento, la Comisión Mixta, acuerda solicitar al participante los documentos originales para su respectiva autenticidad.

8. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Mixta de Escalafón y Transferencia.

*San Francisco de Campeche, Camp. a 13 de marzo de 2020.

COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN Y TRANSFERENCIA

POR EL COBACAM



CP. Julio Antonio Tuz Colli




Lic. Marcos Pablo Flores Borges



Licda. Sonia del Carmen Azar Perez

SLITCOBACAM



Licda. Ana Isabel May Cardeña



Lic. Gaspar Enrique Durán Chí



Ing. Lorenzo Canché López